

## PROGRAMAS DE GASTO. MEMORIAS

Área de gasto 3. Producción de Bienes Públicos de carácter preferente

Comprende las políticas de gasto derivadas de la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, que comprende los servicios de hospitales generales, hospitales especializados, y centros médicos. Los servicios hospitalarios incluyen los medicamentos, las prótesis, los aparatos y equipos médicos y otros productos relacionados con la salud proporcionada a los pacientes del hospital. También incluyen el gasto no médico de los hospitales en concepto de administración, plantilla no médica, alimentos y bebidas, alojamiento (incluido el alojamiento del personal), etcétera. Igualmente las políticas de gasto destinadas a la función ejecutiva en materia de productos farmacéuticos. Finalmente, las derivadas de las políticas en materia de salud pública, y en especial los de preparación y difusión de información sobre asuntos relacionados con la salud pública.

**PRESUPUESTO 2022      172.258.305,00**

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3111</b>	<b>Administración general de salud</b>	<b>4.904.524,00</b>
--------------------------------	-------------	--	---------------------

A través de este programa 3111 Administración General de Salud financia la realización de las tareas que le han sido encomendadas por el Gobierno a través del Decreto 42/2019, de 10 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como las que le han sido delegadas por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, las delegadas de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud y las inherentes al desempeño de la Secretaría del Consejo de Administración del Servicio Riojano de Salud. Pero este programa es algo más que eso. Con los recursos de los que disponemos, especialmente las personas, hombres y mujeres al servicio de la Consejería, llevamos a cabo un plan integral de innovación y eficiencia, capaz de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Gobierno, con la celeridad, pero también con el peso necesario para asegurar la correcta motivación de las decisiones a tomar.

Dentro de este conjunto de actuaciones, que podemos calificar de inmateriales, sin coste, salvo el correspondiente al Capítulo I del Presupuesto, y que sentarán las bases para la futura materialización de actuaciones inversoras o prestadoras de servicios de calidad, se encuentran:

La puesta en marcha de grupos de trabajo que llevarán a cabo las estrategias necesarias para la reinternalización de la cartera de servicios sanitarios, devolviendo al sistema público lo que nunca debió salir de allí. Pero no de cualquier manera, no a cualquier precio, sino velando por mayor eficacia en la obtención de resultados, la mejor eficiencia, optimizando los recursos económicos y personales asignados, actuando bajo principios de buena administración para alcanzar el bien común, intrínseco al derecho a la salud de las personas.

La integración de la Fundación Hospital de Calahorra en el sistema público de salud de La Rioja, teniendo en cuenta las recomendaciones sobre regímenes jurídicos afectos al personal, que recomienda el Tribunal de Cuentas. La integración aprovechará las sinergias derivadas de un único modelo sanitario, pudiéndose establecer criterios de homogeneidad y de prestación referencial por especialidades.

Realización de un plan transversal de humanización de la asistencia sanitaria, poniendo en el centro de atención al paciente, que constituye el eje sobre el que girarán toda la cartera de servicios sanitarios de calidad.

Redacción de la nueva Ley de Adicciones.

Plan de racionalización de la contratación pública correspondiente a la Consejería de Salud y de todo su sector público, mediante fases, comenzando por la elaboración, ya comenzada, del Plan anual de contratación, y racionalización del contrato menor.

Caminamos hacia una contratación íntegra, transparente, en la que prime la mejor relación calidad/precio y el establecimiento de características sociales y medioambientales, compatibles con la mejor utilización de los recursos públicos.

Por tanto, programa muy condicionado por limitaciones presupuestarias que no obstante aprovecha la más racional utilización de las personas que integran este órgano, convirtiéndose en una ventana de oportunidad, para la introducción de importantes mejoras en la cartera de servicios sanitarios. En definitiva, de la no realización de un coste (contratos de consultoría), se derivarán menores costes corrientes (reinternalización de cartera de servicios) y mayores inversiones de futuro (mejoras de equipamiento e instalaciones).

#### **CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Consejería de Salud  
 Servicio Riojano de Salud  
 Secretaría General Técnica - Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno

## 3111 Administración general de salud

04	Adecuación y mantenimiento de las instalaciones de la sede de la Consejería de Salud	PRESUPUESTO 2022	17.000,00		
		2022	2023	2024	2025
-	% de cumplimiento del calendario de actuaciones	80,00	80,00	80,00	80,00
		2022	2023	2024	2025
-	% comprometido respecto a importe aprobado	89,00	89,00	89,00	89,00
17	Gestión de los gastos de personal del programa	PRESUPUESTO 2022	2.144.023,00		
23	Gastos generales del programa	PRESUPUESTO 2022	480.901,00		
25	Plan de transformación de La Rioja	PRESUPUESTO 2022	2.170.000,00		
		2022	2023	2024	2025
-	% de ejecución	80,00	85,00	85,00	85,00
26	Ayuntamiento de San Asensio consultorio de salud	PRESUPUESTO 2022	92.600,00		
		2022	2023	2024	2025
-	% de ejecución en referencia a la cuantía planificada a ejecutar	98,00	0,00	0,00	0,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3121</b>	<b>Atención primaria</b>	<b>86.395.835,00</b>
--------------------------------	-------------	--------------------------	----------------------

La atención primaria es el eje vertebrador del sistema sanitario, donde se consigue tratar de forma integral al paciente desde todas las esferas

El trabajo multidisciplinar en el momento actual ayuda a conseguir la autonomía del paciente, haciéndole participe de su enfermedad y por lo tanto aumentando la responsabilidad y adherencia a su tratamiento.

El sistema está basado en especialistas de alta cualificación, cuyo trabajo se centraliza en los centros de salud que deben dotarse recursos tecnológicos para aumentar su capacidad resolutive. No obstante, el tratamiento en el domicilio hace que existan nuevos retos asumidos por la atención primaria buscando la adecuación del paciente a la enfermedad, para ello se debe implementar de nuevas tecnologías que faciliten la autogestión de los pacientes.

El reto de la cronicidad como uno de los pilares del sistema de primaria, hace que deba existir implicación de todo el sistema debido a la nueva estructura demográfica, y para ello se debe potenciar la investigación e innovación de los actores sanitarios en el proceso.

Está demostrado que la prevención y promoción de hábitos saludables de vida, hacen que el impacto en salud sea elevado, siendo los profesionales de la atención primaria los acreedores de su difusión de forma multidisciplinar.

La atención primaria integra la red de consultorios locales, titularidad de los Ayuntamientos, si bien el personal sanitario es del Gobierno de La Rioja, así como el apoyo financiero en el suministro de diverso material sanitario y mantenimiento de construcción de los propios consultorios. Junto a los Consultorios el Gobierno de La Rioja cuenta con los Centros de Salud, gestionados directamente, en el que se presta atención primaria.

#### **CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Servicio Riojano de Salud

Secretaría General Técnica - Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno

Dirección General de Humanización, Prestaciones y Farmacia - Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno

## 3121 Atención primaria

		PRESUPUESTO 2022				747.100,00
		2022	2023	2024	2025	
01	Subvenciones en concurrencia competitiva para financiar el mantenimiento, equipamiento y obras en consultorios de salud					
-	Nº de consultorios beneficiados por la convocatoria de mantenimiento	170,00	170,00	170,00	170,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de consultorios beneficiados por la convocatoria de equipamiento	98,00	98,00	98,00	98,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de consultorios beneficiados por la convocatoria de obras	17,00	17,00	17,00	17,00	
04	Ejecución del Centro de Salud de La Villanueva					
		2022	2023	2024	2025	
-	% de ejecución en referencia a la cuantía planificada a ejecutar	98,00	99,00	100,00	0,00	
07	Reforma y gran reparación de los Centros de Salud de Gonzalo de Berceo, Arnedo y Calahorra					
		2022	2023	2024	2025	
-	% de ejecución en referencia a la cuantía planificada a ejecutar	89,00	89,00	89,00	89,00	
09	Autorización y gestión de comunicaciones					
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de establecimientos, servicios y actividades autorizadas	420,00	425,00	428,00	430,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de oficinas de farmacia autorizadas	160,00	160,00	160,00	162,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de habitantes por oficina de farmacia (2016-2018: CENSO RIOJA A 1 de enero del año en curso)	2.020,00	2.020,00	2.020,00	2.000,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de botiquines farmacéuticos rurales autorizados.	42,00	42,00	42,00	42,00	
10	Gestión de la inspección					
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de inspecciones	55,00	55,00	60,00	65,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de inspecciones con deficiencias	33,00	33,00	33,00	33,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	% de establecimientos, servicios y centros que han subsanado todas las deficiencias en plazo	30,00	30,00	33,00	36,00	

## 3121 Atención primaria

		PRESUPUESTO 2022				
		2022	2023	2024	2025	
11	Difusión y seguimiento de alertas, notas informativas y desabastecimientos					0,00
-	Nº de comunicaciones de medicamentos	280,00	290,00	300,00	310,00	
-	Nº de comunicaciones de productos sanitarios	160,00	160,00	160,00	160,00	
-	Nº total de comunicaciones de cosméticos	15,00	15,00	15,00	15,00	
12	Programas de control en el mercado nacional					0,00
-	Nº de programas de control realizados	3,00	3,00	3,00	3,00	
13	Petición, adquisición, conservación y dispensación de medicación extranjera					100.000,00
-	Nº de envases dispensados	2.600,00	2.400,00	4.000,00	3.500,00	
-	Nº de dispensaciones	850,00	900,00	1.000,00	1.100,00	
14	Recogida, estudio, evaluación y codificación de notificaciones de sospechas de reacciones adversas causadas por fármacos					0,00
-	Nº de notificaciones	150,00	180,00	210,00	240,00	
15	Elaboración de Informes Farmacológicos y resolución de consultas sobre medicamentos					0,00
-	Nº de informes elaborados y consultas resueltas	90,00	85,00	90,00	95,00	
16	Elaboración del Boletín del Centro Autonómico de Farmacovigilancia					0,00
-	Nº de publicaciones	1,00	1,00	1,00	1,00	

## 3121 Atención primaria

		PRESUPUESTO 2022				81.066.796,00
		2022	2023	2024	2025	
17	Gestión del procedimiento de pago de la factura mensual de recetas y el procedimiento de reintegro del exceso de aportación a los pensionistas					
		2022	2023	2024	2025	
-	Importe de la factura	80.916.326,00	81.500.000,00	82.000.000,00	82.500.000,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Importe de la aportación	10.596.920,00	10.702.889,20	10.809.918,09	10.900.000,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Importe del gasto de la factura	81.624.489,26	82.440.734,15	83.265.141,49	84.000.000,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de recetas	6.666.000,00	6.732.660,00	6.799.986,60	6.900.000,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Importe del gasto por receta	12,36	12,48	12,60	12,80	
		2022	2023	2024	2025	
-	Importe del gasto por habitante	264,15	266,79	269,45	272,50	
		2022	2023	2024	2025	
-	Importe del reintegro	150.470,00	151.000,00	152.000,00	153.000,00	
18	Revisión de las recetas facturadas para detectar posibles desviaciones					0,00
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de recetas devueltas	2.500,00	2.400,00	2.300,00	2.200,00	
19	Tramitación de los expedientes sancionadores a farmacéuticos que incumplan la normativa vigente					0,00
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de expedientes sancionadores finalizados en fase administrativa	1,00	1,00	1,00	0,00	
20	Establecimiento y seguimiento de indicadores y objetivos a remitir a cada médico como información de su prescripción					0,00
		2022	2023	2024	2025	
-	% de envases de medicamentos prescritos por principio activo	40,00	41,00	42,00	43,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	% de envases de medicamentos genéricos	43,00	43,50	44,00	45,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	% de envases de medicamentos que pertenecen a un conjunto con genérico comercializado	75,00	75,50	76,00	76,50	
		2022	2023	2024	2025	
-	% de envases de medicamentos calificados como novedad terapéutica sin aportación relevante	1,00	0,75	0,50	0,45	

## 3121 Atención primaria

21	Introducción de mejoras en el módulo de prescripción de receta electrónica	PRESUPUESTO 2022				0,00
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de alertas de eficiencia	21,00	22,00	23,00	24,00	
22	Elaboración de un informe de conformidad con respecto al gasto facturado mensualmente	PRESUPUESTO 2022				0,00
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de informes de conformidad con respecto a las facturas presentadas	12,00	12,00	12,00	12,00	
23	Inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos y privados	PRESUPUESTO 2022				0,00
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de autorizaciones, renovaciones y modificaciones concedidas	317,00	317,00	317,00	317,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de centros autorizados en La Rioja	1.115,00	1.160,00	1.165,00	1.170,00	
24	Información y asesoramiento sobre requisitos necesarios para autorizar los centros sanitarios	PRESUPUESTO 2022				0,00
		2022	2023	2024	2025	
-	Nota media obtenida en la encuesta de satisfacción de los clientes	9,50	9,50	9,50	9,50	
25	Actualización del registro de centros para facilitar la información al ciudadano	PRESUPUESTO 2022				0,00
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de centros nuevos incorporados al Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios	38,00	38,00	38,00	38,00	
26	Incorporación del documento de Instrucciones Previas en la historia clínica y su conexión con el Registro Nacional de Instrucciones Previas	PRESUPUESTO 2022				0,00
		2022	2023	2024	2025	
-	Nota media obtenida en la encuesta de satisfacción de los clientes	9,50	9,50	9,50	9,50	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de Documentos de Instrucciones Previas incorporados a la historia clínica	400,00	450,00	500,00	550,00	
27	Regulación y registro de todas las Instalaciones que dispongan de un Desfibrilador Semiautomático en el Registro autonómico	PRESUPUESTO 2022				0,00
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº total de instalaciones de desfibriladores autorizados.	230,00	250,00	255,00	300,00	
28	Seguimiento y control de los procesos de Incapacidad Temporal	PRESUPUESTO 2022				0,00
		2022	2023	2024	2025	
-	% de incidencia dela incapacidad temporal	28,00	29,00	30,00	31,00	

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3122</b>	<b>Atención especializada</b>	<b>70.791.777,00</b>
--------------------------------	-------------	-------------------------------	----------------------

Este programa tiene como objetivo la prestación de la asistencia sanitaria dentro del ámbito hospitalario, para ello se requiere de alta tecnología y como en el caso de la atención primaria, personal sanitario de alta cualificación.

La función fundamental de este proceso es el apoyo profesional de situaciones agudas de salud con necesidades altas de tecnología, el sistema quirúrgico apoyado de elevada especialidad y sistemas de diagnóstico específico, buscando un tratamiento personalizado.

El ámbito hospitalario estimula el trabajo multidisciplinar y multifactorial con el fin de poner al paciente en el centro del sistema y romper las barreras arquitectónicas institucionales que evitan tratar al paciente de forma integral, evitando la multifarmacología y buscando la adherencia al tratamiento y desprescripción.

Se dispone de varios centros hospitalarios, siendo el Hospital San Pedro el de referencia para toda La Rioja, seguido de otros centros más específicos para apoyar situaciones especiales por las que pasan los pacientes tras la resolución del momento agudo. En ocasiones es necesario el apoyo de gestión indirecta siempre y cuando se pueda constatar un grado muy eficiente al que los recursos propios no pueden llegar. Este punto requiere de un proceso de responsabilidad interna para evitar externalizar funciones sanitarias eficientes, ya que son el core del sistema.

#### **CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Consejería de Salud

Servicio Riojano de Salud

Secretaría General Técnica - Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno

Dirección General de Humanización, Prestaciones y Farmacia - Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno

## 3122 Atención especializada

01	Control de la actividad sanitaria concertada	PRESUPUESTO 2022	2.089.925,00		
		2022	2023	2024	2025
-	% de ejecución	99,00	99,00	99,00	0,00
07	Redacción de la Adenda Anual al Convenio de colaboración con la Fundación Rioja Salud, su seguimiento y evaluación	PRESUPUESTO 2022	13.919.272,00		
		2022	2023	2024	2025
-	% de ítems que mejoran resultado respecto del año anterior.	50,00	50,00	50,00	50,00
		2022	2023	2024	2025
-	Nº de días de retraso de elaboración del informe de liquidación anual y justificación del mismo. (Debe estar listo el 30 de abril)	0,00	0,00	0,00	0,00
08	Redacción de la Adenda Anual al Convenio de colaboración con la Fundación Hospital de Calahorra, su seguimiento y evaluación	PRESUPUESTO 2022	43.750.000,00		
		2022	2023	2024	2025
-	Nº de días de retraso de elaboración del informe de liquidación anual y justificación del mismo. (Debe estar listo el 30 de abril)	0,00	0,00	0,00	0,00
		2022	2023	2024	2025
-	Nº de días de retraso de elaboración del control de calidad. (Debe estar listo el 30 de abril)	0,00	0,00	0,00	0,00
09	Autorización y emisión de las órdenes de asistencia de las solicitudes de derivación	PRESUPUESTO 2022	0,00		
		2022	2023	2024	2025
-	Nº de derivaciones tramitadas	3.900,00	3.900,00	3.900,00	3.900,00
10	Tramitación de los expedientes de reintegro de gastos	PRESUPUESTO 2022	0,00		
		2022	2023	2024	2025
-	Nº de solicitudes tramitadas	9,00	9,00	9,00	9,00
11	Tramitación de los expedientes de solicitud de ayudas económicas para viajes y dietas por desplazamientos para recibir asistencia sanitaria fuera de La Rioja	PRESUPUESTO 2022	707.184,00		
		2022	2023	2024	2025
-	Nº de solicitudes tramitadas	2.000,00	2.020,00	2.040,00	2.060,00
12	Tramitación de los expedientes de solicitud de ayudas económicas para prótesis y vehículos	PRESUPUESTO 2022	1.052.062,00		
17	Redacción de proyecto y ejecución de obras de nuevos quirófanos en el Hospital San Pedro	PRESUPUESTO 2022	1.080.000,00		
		2022	2023	2024	2025
-	% de ejecución	98,00	98,00	98,00	98,00
19	Realización de actividades materiales sanitarias. Transporte sanitario en todas sus modalidades	PRESUPUESTO 2022	7.843.334,00		
		2022	2023	2024	2025
-	Nº de reclamaciones presentadas	15,00	15,00	15,00	15,00

3122 Atención especializada

20 Redacción de proyecto y ejecución de obras de gran reparación del Hospital General de La Rioja PRESUPUESTO 2022 350.000,00

	2022	2023	2024	2025
--	------	------	------	------

- % de ejecución	98,00	98,00	98,00	98,00
------------------	-------	-------	-------	-------

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3131 Acciones de salud pública****0,00**

La nueva salud pública o salud comunitaria es un instrumento catalizador del cambio que se pretende en el enfoque global de la Consejería de Salud en cuanto a las formas de organizar consensuadamente los mejores niveles de salud para la ciudadanía riojana. Hemos de pasar de un modelo centrado en la autoridad sanitaria que dicta qué es lo que debe hacerse a otro modelo en que ciudadanos, instituciones, empresas y responsables públicos definan conjuntamente qué salud desean. Participar en salud es un derecho ciudadano ya que el sistema sanitario es copropiedad de sus gestores y de los ciudadanos. Sin embargo, no toda estrategia de participación en válida, hay modelos que proponen una vía paralela y no integrada. Entendemos que son los consejos de salud, tanto normativa como organizativamente, los instrumentos adecuados para impulsar la definición y el desarrollo de las políticas de salud desde una perspectiva de salud comunitaria, donde no solo se habla de servicios de salud, sino de la salud en sí misma y como conseguirla desde una perspectiva de corresponsabilidad. Los consejos de salud son parte de este derecho ciudadano para la promoción de la salud que se citaba anteriormente.

Las funciones de la salud comunitaria pueden establecerse en tres grandes ejes: a) conocer y evaluar las necesidades y demandas de salud de la población; b) desarrollar las políticas de salud para dar respuesta a esas necesidades y demandas y c) evaluar el impacto de las acciones sobre la salud comunitaria.

En el primero de estos ejes se encuadran las acciones que van orientadas a la vigilancia en salud pública y la detección de las necesidades de salud, la investigación de los riesgos y el análisis de los determinantes de salud. Es necesario contar con un potente sistema de información sanitaria y una fuerte estructura de análisis epidemiológico que de soporte y realice este tipo de acciones.

En segundo lugar se encuentran las intervenciones que permiten la identificación de activos de salud, la priorización en función de necesidades, demandas y recursos y la definición de planes y programas y el desarrollo normativo que acompañe a estas iniciativas.

Finalmente, es imprescindible disponer de una estructura que evalúe la efectividad, accesibilidad y calidad de los servicios de salud de base comunitaria, con la investigación de nuevas visiones y soluciones innovadoras para los problemas de salud.

Los sistemas de información sanitaria, la vigilancia y el control en salud pública, la prevención y la promoción de la salud, la atención a las adicciones o la salud laboral deben participar de ese triple enfoque, no olvidando que hay que replantear el papel que tienen los ciudadanos en la definición de la salud comunitaria, con el enfoque puesto en la participación, la promoción y el análisis de los determinantes de la salud. Y el espacio donde se configura esta salud comunitaria que queremos no es otro que los Consejos de Salud.

Es necesario orientarse hacia una red de salud comunitaria integral e integrada, en la que el sistema de salud pública y el sistema asistencial compartan objetivos, acciones y recursos, impulsando espacios de trabajo y protocolos comunes entre los niveles preventivos, asistenciales y de cuidados.

Dentro de este programa destaca la Coordinación Socio Sanitaria y Cuidados que tiene como objetivo coordinar, armonizar, potenciar los cuidados en salud y servicios socio sanitarios, desde las diversas estrategias e intervenciones en el ámbito de la promoción de la salud, y la prevención de la enfermedad, sin descuidar la recuperación de la salud en el proceso curativo hacia la sanación, la atención integral en los procesos crónicos de la enfermedad o ayudando a bien morir, donde mejore la calidad y efectividad del Servicio Sanitario Público de La Rioja y contribuya a una mejora en la vida de las personas, de las familias y de la comunidad.

En la actualidad, y a buen seguro será la tónica del futuro, son las enfermedades de tipo cr

**CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Consejería de Salud

Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados - Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno

3131 Acciones de salud pública

	2022	2023	2024	2025
- Nº de documentos elaborados o revisados	35,00	35,00	35,00	35,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3141</b>	<b>Actuaciones sociosanitarias</b>	<b>10.166.169,00</b>
--------------------------------	-------------	------------------------------------	----------------------

Este programa aglutina los créditos necesarios para la gestión y abono de la actividad de la red concertada de plazas de convalecencia sanitaria, su control y evaluación. La red de convalecencia efectúa una atención integral desde el área sanitaria a aquellos usuarios que precisan atención una vez superada la fase aguda del hospital y necesitan rehabilitación o cuidados sanitarios antes del alta sanitaria y su remisión a su domicilio u a otros dispositivos.

Se pretende coordinar la intervención de la actividad, de manera integral, en los cuidados sociales y sanitarios (cuidados comunitarios en salud), de acuerdo a un criterio unificado, tomando a la persona como el eje central de la propia actuación, que debe ser integral, integrada e integradora, para que sea lo más eficaz y eficiente posible.

Por otro lado, y en otro ámbito, este programa pretende fomentar e impulsar la participación comunitaria en salud y su mayor y mejor integración y coordinación, que van implícitos al objetivo de la organización del sistema de salud, de acuerdo al Plan de Salud establecido.

**CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Secretaría General Técnica - Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno

## 3141 Actuaciones sociosanitarias

02 Control y seguimiento de que la actividad prestada por los provisosores coincide con la efectivamente planificada y concertada PRESUPUESTO 2022 9.794.169,00

2022	2023	2024	2025
------	------	------	------

- % de ejecución 

98,00	98,00	98,00	98,00
-------	-------	-------	-------

10 Fomento e impulso de la actividad del tejido asociativo y civil en el ámbito de Salud PRESUPUESTO 2022 372.000,00

2022	2023	2024	2025
------	------	------	------

- % de programas subvencionados entre los solicitados 

75,00	80,00	85,00	90,00
-------	-------	-------	-------

Las políticas de gasto en educación incluyen los gastos en servicios prestados en los diferentes niveles del sistema educativo en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, y en especial: infantil, primaria, bachillerato, formación profesional, y educación universitaria. Incluyendo también las políticas en educación de adultos, enseñanzas especiales, centros de recursos agrupados, etc.

Se incluyen los gastos relativos a la inspección educativa, el transporte escolar, la formación del profesorado, los proyectos de innovación educativa, etc.

Se excluyen los gastos relativos la investigación aplicada y el desarrollo experimental en relación con los asuntos y servicios docentes.

**PRESUPUESTO 2022 4.378.431,00**

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3211</b>	<b>Administración general de educación</b>	<b>3.188.431,00</b>
--------------------------------	-------------	--	---------------------

Este programa pretende servir de apoyo al conjunto de servicios que forman parte de la Consejería de Educación, Formación y Empleo permitiendo con ello que el resto de programas de carácter finalista cumplan su cometido u objetivos específicos, al tiempo que facilita una actuación conjunta coordinada en una dirección unívoca del total de servicios y centros adscritos a la misma.

El conjunto de funciones desarrolladas por los servicios centrales de la Consejería de Educación, Formación y Empleo consisten fundamentalmente en el desempeño de las frecuentes y clásicas tareas administrativas de carácter general, entre las que destacan la dirección, coordinación y control, gestión, presupuestación, provisión de recursos materiales, humanos y técnicos y apoyo a asuntos transversales de la misma.

#### **CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Secretaría General Técnica - Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

Dirección General de Gestión Educativa - Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

Dirección General de Innovación Educativa - Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

## 3211 Administración general de educación

02 Comunidad educativa		PRESUPUESTO 2022				214.024,00
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de beneficiarios	3.800,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de asociaciones beneficiarias	74,00	76,00	78,00	80,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de entidades beneficiadas	40,00	40,00	40,00	40,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de ONGs beneficiarias	12,00	12,00	12,00	12,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de centros beneficiarios	15,00	20,00	30,00	40,00	
17 Diversidad Convivencia y Participación Educativa		PRESUPUESTO 2022				256.300,00
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de asociaciones beneficiarias	10,00	10,00	10,00	10,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de alumnos atendidos	2.020,00	2.030,00	2.040,00	2.050,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de centros implicados	125,00	125,00	125,00	125,00	
22	Gestión patrimonial	PRESUPUESTO 2022				38.000,00
23	Tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial	PRESUPUESTO 2022				15.000,00
24	Suministro de material, bienes y servicios propios de la actividad de la Consejería	PRESUPUESTO 2022				952.005,00
25	Atención de las necesidades específicas del personal adscrito a SGT con ocasión del desempeño de su actividad	PRESUPUESTO 2022				16.000,00
26	Gestión de los gastos de personal del programa	PRESUPUESTO 2022				1.697.102,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3223</b>	<b>Formación profesional</b>	<b>1.190.000,00</b>
--------------------------------	-------------	------------------------------	---------------------

Gastos referidos al sistema educativo en la formación profesional. Incluye la implementación de los ejes relativos a los sistemas de cualificaciones y la formación profesional inicial y la integración de la formación profesional para el Empleo, dirigida a trabajadores y ocupados, en los IES y Centros Integrados de FP. Ennoblecimiento y promoción de la Formación Profesional.

**CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Dirección General de Gestión Educativa - Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

Dirección General de Formación Profesional Integrada - Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

**3223 Formación profesional**

05	Ayudas para estancias en empresas	PRESUPUESTO 2022	12.000,00
06	Inversiones de reposición en equipamiento de centros de Formación Profesional	PRESUPUESTO 2022	240.000,00
08	Nuevo equipamiento especializado de ciclos formativos de Formación Profesional	PRESUPUESTO 2022	230.000,00
09	Ayudas a empresas para Formación Profesional Dual	PRESUPUESTO 2022	350.000,00
13	Programa Educación Adultos	PRESUPUESTO 2022	180.000,00
14	Promoción y ennoblecimiento de la Formación Profesional	PRESUPUESTO 2022	178.000,00

Los museos, archivos, bibliotecas, conservatorios de música y danza, centros de bellas artes y demás centros de depósito cultural de interés para La Rioja y colecciones de naturaleza análoga, que no sean de titularidad estatal.

El patrimonio artístico, arqueológico, histórico, cultural, monumental, arquitectónico y científico de interés para La Rioja.

Se atiende en especial a las políticas vinculadas con la lengua castellana, por ser originaria de La Rioja y constituir parte esencial de su cultura.

**PRESUPUESTO 2022**      **11.257.276,00**

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3311</b>	<b>Promoción de la cultura</b>	<b>4.660.980,00</b>
--------------------------------	-------------	--------------------------------	---------------------

El presente programa tiene por objeto promocionar, facilitar el acceso, potenciar y fomentar tanto la cultura en general, como la específicamente riojana, con el fin de conseguir el desarrollo cultural de La Rioja.

<b>CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA</b>
-----------------------------------

Dirección General de Cultura - Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

## 3311 Promoción de la cultura

07 Promoción y programación cultural: la cultura como vector de desarrollo económico (Gestión de servicios de difusión en la oferta cultural, Organización de Eventos, Difusión de eventos culturales, Becas de Formación de artistas) PRESUPUESTO 2022 4.295.168,00

	2022	2023	2024	2025
--	------	------	------	------

- Nº de notas de prensa	100,00	100,00	100,00	100,00
-------------------------	--------	--------	--------	--------

	2022	2023	2024	2025
--	------	------	------	------

- Nº de eventos	100,00	100,00	100,00	100,00
-----------------	--------	--------	--------	--------

	2022	2023	2024	2025
--	------	------	------	------

- Nº de usuarios beneficiados	300,00	300,00	300,00	300,00
-------------------------------	--------	--------	--------	--------

22 Gestión de los gastos de personal del programa PRESUPUESTO 2022 365.812,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3312</b>	<b>Museos, Archivos y Bibliotecas</b>	<b>4.110.146,00</b>
--------------------------------	-------------	---------------------------------------	---------------------

El presente programa tiene por objeto gestionar el Archivo Histórico Provincial de La Rioja, La Biblioteca de La Rioja y el Museo.

Archivo Histórico Provincial de La Rioja: La actividad del AHPLR se dirige a la gestión de la recogida, organización, conservación y difusión de los documentos y archivos que custodia, así como al incremento del Patrimonio Documental Riojano. Como servicio atiende tanto a las demandas de la Administración Pública generadora de los archivos como a las de los ciudadanos, tanto en su faceta de administrados como de investigadores.

Biblioteca de La Rioja: La gestión de la Biblioteca de La Rioja implica el mantenimiento e incremento del fondo bibliográfico, así como la prestación de servicios de lectura, estudio, información bibliográfica, y la conservación del edificio, equipos y mobiliario. Como Biblioteca Regional vela por la conservación y difusión del patrimonio bibliográfico de La Rioja y de su producción editorial. Como servicio administrativo del Sistema de Bibliotecas de La Rioja propicia la coordinación de las bibliotecas que la forman.

Museo: Conservación de la cultura material generada en La Rioja desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, para fines científicos, educativos y de pura contemplación.

#### **CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Dirección General de Cultura - Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

## 3312 Museos, Archivos y Bibliotecas

01	Biblioteca: Generación de espacios culturales conectados	PRESUPUESTO 2022				90.000,00
02	Biblioteca: Gestión del préstamo de libro electrónico	PRESUPUESTO 2022				15.000,00
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de usuarios	6.000,00	6.500,00	7.000,00	7.500,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de préstamos anuales	78.000,00	80.000,00	80.000,00	85.000,00	
03	Biblioteca: Desarrollo de la Biblioteca virtual	PRESUPUESTO 2022				19.000,00
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de paginas digitalizadas	32.000,00	35.000,00	40.000,00	42.000,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Importe de los gastos de digitalización	19.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	
04	Biblioteca: Beca de Biblioteconomía	PRESUPUESTO 2022				13.250,00
		2022	2023	2024	2025	
-	Importe de los gastos de la beca de la biblioteca	13.250,00	13.300,00	13.400,00	13.500,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de horas de formación	1.460,00	1.460,00	1.460,00	1.460,00	
05	Biblioteca: Gestión de espacios, fondos bibliográficos y servicios bibliotecarios	PRESUPUESTO 2022				1.788.835,00
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de préstamos anuales	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de visitantes anuales	640.000,00	650.000,00	660.000,00	665.000,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Importe del gasto para la compra de material	116.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de materiales bibliográficos incorporados a la colección	6.400,00	6.500,00	6.600,00	6.650,00	
06	Biblioteca: Coordinación de la red de bibliotecas municipales	PRESUPUESTO 2022				78.000,00
		2022	2023	2024	2025	
-	Importe del gasto para la compra de material	78.000,00	78.200,00	79.000,00	80.000,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de población atendida	290.000,00	300.000,00	305.000,00	305.000,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de adquisiciones para los municipios	5.600,00	6.000,00	6.500,00	6.500,00	

## 3312 Museos, Archivos y Bibliotecas

07 Biblioteca: Catalogación del patrimonio bibliográfico		PRESUPUESTO 2022				18.000,00
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de obras catalogadas	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Importe de los gastos de catalogación	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de depósitos legales	1.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de registros de propiedad intelectual	175,00	175,00	175,00	175,00	
10 Museo: Gestión general del Museo de La Rioja		PRESUPUESTO 2022				781.600,00
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de visitantes	40.000,00	42.000,00	44.000,00	45.000,00	
12 Museo: Divulgación del Museo de La Rioja		PRESUPUESTO 2022				461.461,00
		2022	2023	2024	2025	
-	Nº de exposiciones	7,00	7,00	7,00	7,00	
16 Gestión general del Museo de La Rioja		PRESUPUESTO 2022				845.000,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3321</b>	<b>Patrimonio histórico-artístico</b>	<b>2.486.150,00</b>
--------------------------------	-------------	---------------------------------------	---------------------

El presente programa tiene por objeto la conservación protección y fomento del Patrimonio Histórico-Artístico, así como la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano.

La conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, así como su protección y fomento, para facilitar el que un número mayor de ciudadanos puedan contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a generaciones futuras, determina la necesidad de actuaciones por parte de esta Administración Pública.

Respondiendo a lo dispuesto en el art. 46 de la Constitución Española, disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y a lo que dispone la Ley 7/2004 de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, este programa tiene como objetivo la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano y constituye un bien social perteneciente a todos ellos, a fin de que todos los ciudadanos puedan conocerlo, contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a las generaciones futuras.

#### **CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Dirección General de Cultura - Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

**3321 Patrimonio histórico-artístico**

03	Fomento de intervenciones y conservación en el patrimonio histórico artístico y arqueológico	PRESUPUESTO 2022	2.486.150,00
----	--	------------------	--------------

El diseño e implementación de una política de deporte como elemento que favorece el desarrollo armónico de la sociedad, abarcando diferentes manifestaciones que van desde el entorno educativo, el turístico, la actividad económica, la salud, y la calidad de vida en general.

Una política de deporte que combina un modelo de deporte en torno a estructuras organizadas que pretende una práctica deportiva segura, responsable y de calidad; con el deporte como factor de participación y cohesión social que abarca a todas las personas en todos sus niveles. El capítulo de infraestructuras públicas, tanto en lo referido a inversiones como a su gestión, cierra el desarrollo de la política.

**PRESUPUESTO 2022** **8.489.273,00**

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3411</b>	<b>Deporte</b>	<b>8.489.273,00</b>
--------------------------------	-------------	----------------	---------------------

El Deporte ocupa un lugar cada vez más destacado en las sociedades modernas. Esto hace que la Dirección General del Deporte y el Instituto Riojano de la Juventud, a través del Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte, programe y proyecte las más variadas actuaciones que puedan incidir en que la actividad deportiva pueda ser practicada por la mayoría de los ciudadanos de la Región.

**CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Dirección General de Deporte - Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

## 3411 Deporte

01	Plan del Deporte Escolar en La Rioja	PRESUPUESTO 2022	783.060,35
02	Educación en Valores	PRESUPUESTO 2022	30.000,00
03	Deporte como Desarrollo Económico	PRESUPUESTO 2022	1.494.514,00
04	Desarrollo Normativo	PRESUPUESTO 2022	0,00
05	Deporte de Alta Competición	PRESUPUESTO 2022	3.423.000,00
06	Instalaciones	PRESUPUESTO 2022	1.009.800,00
07	Fundación Rioja Deporte	PRESUPUESTO 2022	300.000,00
08	Deporte como Inclusión Social	PRESUPUESTO 2022	10.000,00
09	Deporte y Salud	PRESUPUESTO 2022	4.500,00
10	Deporte como Profesión	PRESUPUESTO 2022	77.000,00
11	Deporte Femenino en Igualdad	PRESUPUESTO 2022	506.989,65
12	Gestión de los gastos de personal del programa	PRESUPUESTO 2022	850.409,00